

Cobros del exterior

	Código de concepto	Descripción de concepto	Documentación obligatoria	Solo si corresponde
Bienes (Sólo por Office Banking)	B01	Cobro de exportaciones de bienes	<ul style="list-style-type: none"> *Factura comercial (Factura "E"). *Copia del/los Permiso/s de Embarque. 	<ul style="list-style-type: none"> *Extracto de la cuenta recaudadora (si el ingreso de divisa es desde una cuenta propia). *Si el comprador que figura en la factura no es el mismo que quien emite el pago (Mensaje SWIFT), enviar una nota en carácter de declaración jurada explicando el motivo. *Aquellos exportadores que quieran y puedan acceder al Dólar Soja (\$300) deberán adjuntar la DDJJ F6661-5 Decreto 194, siempre que la mercadería exportada encuadre dentro de las posiciones arancelarias detalladas en el Anexo I y Anexo II del Decreto 194/2023. *Aquellos exportadores que quieran acreditar las divisas en la "Cuenta especial para exportadores" deberán adjuntar el F.6626-0 Exportadores Comunicación "A" 7571.
	B02	Cobros anticipados de exportaciones de bienes	<ul style="list-style-type: none"> *Factura proforma, u orden de compra, o contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> *Aquellos exportadores que quieran acceder al Dólar Soja (\$300) deberán adjuntar la DDJJ F6661-5 Decreto 194, siempre que la mercadería exportada encuadre dentro de las posiciones arancelarias detalladas en el Anexo I y Anexo II del Decreto 194/2023. *Aquellos exportadores que quieran acreditar las divisas en la "Cuenta especial para exportadores" deberán adjuntar el F.6626-0 Exportadores Comunicación "A" 7571.
	B03	Financiaci3nes del exterior por exportaciones de bienes	<ul style="list-style-type: none"> *Contrato de préstamo. 	<ul style="list-style-type: none"> *Exportadores que quieran y puedan acceder al Dólar Soja (\$300) deberán adjuntar la DDJJ F6661-5 Decreto 194, siempre que la mercadería exportada encuadre dentro de las posiciones arancelarias detalladas en el Anexo I y Anexo II del Decreto 194/2023. *Exportadores que quieran acreditar las divisas en la "Cuenta especial para exportadores" deberán adjuntar el F.6626-0 Exportadores Comunicación "A" 7571.
	B09	Compraventa de bienes sin paso por el país y vendidos a terceros países	<ul style="list-style-type: none"> *Factura de compra de la mercadería. *Factura de venta al tercer país. *Documento de transporte (BL, Guía/ Factura Courier o CRT). *Nota que demuestre la operaci3n por medio de la cual se cobró la venta. Tené en cuenta que el monto transferido no puede ser superior al cobrado. 	<ul style="list-style-type: none"> *Certificaci3n contable: Si el vencimiento de la factura supera los 90/180 días, tenés que presentar una certificaci3n contable de un auditor externo que demuestre que esa deuda está vigente. *Certificado de validaci3n del Relevamiento de Activos y Pasivos Externos (COM A 6401) de la operaci3n correspondiente. Deberás presentar la versi3n ampliada donde figure el N° de Formulario/apartado y N° de Inversi3n/identificaci3n. Enterate cómo descargarlo *Si seleccionaste los puntos 10.11.1, 10.11.2, 10.11.11 o 10.11.12 de la DDJJ de la Com. A 7030, tenés que presentar la DDJJ F.6580-4 DDJJ Com A 7532 pto 2.1 Pagos de Importaciones Bs completa y firmada. *Importante: Verificar que la mercadería no pasó por territorio argentino. *Si deseas utilizar las tenencias depositadas en la "Cuenta Especial de Dep3sito y Cancelaci3n para la Inversi3n y Producci3n Argentina (CEPRO.Ar)", adjuntá la declaraci3n jurada F6727 Comunicaci3n A 7675
	B13	Pago con registro de ingreso aduanero pendiente por la importaci3n de medicamentos críticos a ingresar por el beneficiario o bienes del Decreto N° 333/20	<ul style="list-style-type: none"> *DDJJ del importador en la que identifique la entidad por la cual realizó el pago con registro aduanero pendiente, la fecha en que lo efectuó y el número de operaci3n. *Documentaci3n respaldatoria que justifique el motivo de la devoluci3n del pago. 	
	B28	Cobros de exportaciones de bienes por operaciones comprendidas en el artículo 2° del Dto. 38/2025	<ul style="list-style-type: none"> *Factura comercial (Factura "E"). 	<ul style="list-style-type: none"> *Declaraci3n Jurada de Venta Al Exterior (DJVE): si tu operaci3n está asociada a una o más DJVE, ingresá a ARCA > Gestió n Declaraci3n Jurada de Venta al Exterior - DJVE y hacé una captura de pantalla de la tabla donde están los números de destinaci3n y la fecha de oficializaci3n. *Copia del/los permiso/s de embarque. *Extracto de la cuenta recaudadora: si el ingreso de divisas es desde una cuenta propia. *Si el comprador que figura en la factura no es el mismo que quien emite el pago (Mensaje SWIFT), enviar una nota en carácter de declaraci3n jurada explicando el motivo.
Bienes (Sólo por	B29	Cobros anticipados de exportaciones de bienes por operaciones comprendidas	<ul style="list-style-type: none"> *Factura proforma u orden de compra o contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> *Declaraci3n Jurada de Venta Al Exterior (DJVE): si tu operaci3n está asociada a una o más DJVE, ingresá a ARCA > Gestió n Declaraci3n Jurada de Venta al Exterior - DJVE y hacé una captura de pantalla de la

Cobros del exterior

	Código de concepto	Descripción de concepto	Documentación obligatoria	Solo si corresponde
Office Banking)		en el artículo 2º del Dto. 38/2025		<p>tabla donde están los números de destinación y la fecha de oficialización.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Extracto de la cuenta recaudadora: si el ingreso de divisas es desde una cuenta propia. •Si el comprador que figura en la factura no es el mismo que quien emite el pago (Mensaje SWIFT), enviar una nota en carácter de declaración jurada explicando el motivo.
	B30	Financiaci3nes del exterior por exportaciones de bienes por operaciones comprendidas en el artículo 2º del Dto. 38/2025	*Contrato de préstamo.	<p>•Declaración Jurada de Venta Al Exterior (DJVE): si tu operaci3n est3 asociada a una o m3s DJVE, ingres3 a ARCA > Gesti3n Declaraci3n Jurada de Venta al Exterior - DJVE y hac3 una captura de pantalla de la tabla donde est3n los n3meros de destinaci3n y la fecha de oficializaci3n.</p>
Servicios	S01	Mantenimiento y reparaciones	<p>*Factura tipo "B", "C", "E" o "T" y/o Contrato.</p> <p>Si sos una empresa, ten3s 5 d3as h3biles para solicitar el cobro. En el caso de personas f3sicas, ten3s hasta 20 d3as h3biles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Extracto de la cuenta recaudadora (si el ingreso de divisa es desde una cuenta propia). •Si el comprador que figura en la factura no es el mismo que quien emite el pago (Mensaje SWIFT), enviar una nota en car3cter de declaraci3n jurada explicando el motivo. •Para personas humanas que acrediten en cuenta d3lares: DDJJ F.6556-0 Exportador de servicios. •Para personas jur3dicas que acrediten en cuenta d3lares: DDJJ F.6557-1 Exportador de servicios.
	S03	Servicios de transporte de pasajeros		<ul style="list-style-type: none"> •Extracto de la cuenta recaudadora (si el ingreso de divisa es desde una cuenta propia). •Si el comprador que figura en la factura no es el mismo que quien emite el pago (Mensaje SWIFT), enviar una nota en car3cter de declaraci3n jurada explicando el motivo. •Exportadores que quieran y puedan acceder al D3lar Soja (\$300) deber3n adjuntar la DDJJ F6622-6 Decreto 576 - D3lar Soja, siempre que la mercader3a exportada encuadre dentro de las posiciones arancelarias detalladas en el Anexo 1 del Decreto 576/2022. •Exportadores que quieran acreditar las divisas en la "Cuenta especial para exportadores" deber3n adjuntar el F.6626-0 Exportadores Comunicaci3n "A" 7571.
	S04	Otros servicios de transportes		
	S05	Servicios postales y de mensajer3a		
	S06	Viajes		
	S07	Servicios de construcci3n		<ul style="list-style-type: none"> •Extracto de la cuenta recaudadora (si el ingreso de divisa es desde una cuenta propia). •Si el comprador que figura en la factura no es el mismo que quien emite el pago (Mensaje SWIFT), enviar una nota en car3cter de declaraci3n jurada explicando el motivo. •Para personas humanas que acrediten en cuenta d3lares: DDJJ F.6556-0 Exportador de servicios. •Para personas jur3dicas que acrediten en cuenta d3lares: DDJJ F.6557-1 Exportador de servicios.

Cobros del exterior

	Código de concepto	Descripción de concepto	Documentación obligatoria	Solo si corresponde
Servicios	S08	Primas de seguros		<ul style="list-style-type: none"> *Extracto de la cuenta recaudadora (si el ingreso de divisa es desde una cuenta propia). *Si el comprador que figura en la factura no es el mismo que quien emite el pago (Mensaje SWIFT), enviar una nota en carácter de declaración jurada explicando el motivo. *Para personas jurídicas que acrediten en cuenta dólares: DDJJ F.6557-1 Exportador de servicios.
	S09	Siniestros		
	S10	Servicios auxiliares de seguros	<p>*Factura tipo "B", "C", "E" o "T" y/o Contrato.</p> <p><i>Si sos una empresa, tenés 5 días hábiles para solicitar el cobro. En el caso de personas físicas, tenés hasta 20 días hábiles.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> *Extracto de la cuenta recaudadora (si el ingreso de divisa es desde una cuenta propia). *Si el comprador que figura en la factura no es el mismo que quien emite el pago (Mensaje SWIFT), enviar una nota en carácter de declaración jurada explicando el motivo. *Exportadores que quieran y puedan acceder al Dólar Soja (\$300) deberán adjuntar la DDJJ F6622-6 Decreto 576 - Dólar Soja, siempre que la mercadería exportada encuadre dentro de las posiciones arancelarias detalladas en el Anexo 1 del Decreto 576/2022. *Exportadores que quieran acreditar las divisas en la "Cuenta especial para exportadores" deberán adjuntar el F.6626-0 Exportadores Comunicación "A" 7571.
	S11	Servicios financieros		

Cobros del exterior

Servicios	S12	Servicios de telecomunicaciones	<p>*Factura tipo "B", "C", "E" o "T" y/o Contrato.</p> <p>Si sos una empresa, tenés 5 días hábiles para solicitar el cobro. En el caso de personas físicas, tenés hasta 20 días hábiles.</p>	<p>*Nota en carácter de declaración jurada: si el comprador que figura en la factura no coincide con quien te envía la transferencia, para que nos expliques el motivo.</p> <p>*Para Personas físicas Formulario N° 6556-0 DDJJ Exportador de servicios: si cobrás en tu cuenta en dólares; recordá que tenés que cumplir algunas condiciones.</p> <p>*Para personas jurídicas formulario N° 6557-1 DDJJ Exportador de servicios: si acreditás en una cuenta en dólares.</p> <p>*Extracto de la cuenta en el exterior: si las divisas provienen de una cuenta propia en el exterior, para que podamos verificar los datos de origen de la transferencia que recibiste.</p>
	S13	Servicios de informática (armado de páginas web, soporte web, mantenimiento de sistemas).		
	S14	Servicios de información		
	S15	Cargos por el uso de la propiedad intelectual		
	S16	Servicios de investigación y desarrollo		
	S17	Servicios jurídicos, contables y gerenciales		
	S18	Servicios de publicidad, investigación de mercado y encuestas de opinión pública		
	S19	Servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos		
Servicios	S20	Servicios de arrendamiento operativo	<p>*Factura tipo "B", "C", "E" o "T" y/o Contrato.</p> <p>Si sos una empresa, tenés 5 días hábiles para solicitar el cobro. En el caso de personas físicas, tenés hasta 20 días hábiles.</p>	<p>*Extracto de la cuenta recaudadora (si el ingreso de divisa es desde una cuenta propia).</p> <p>*Si el comprador que figura en la factura no es el mismo que quien emite el pago (Mensaje SWIFT), enviar una nota en carácter de declaración jurada explicando el motivo.</p> <p>*Exportadores que quieran y puedan acceder al Dólar Soja (\$300) deberán adjuntar la DDJJ F6622-6 Decreto 576 - Dólar Soja, siempre que la mercadería exportada encuadre dentro de las posiciones arancelarias detalladas en el Anexo 1 del Decreto 576/2022.</p> <p>*Exportadores que quieran acreditar las divisas en la "Cuenta especial para exportadores" deberán adjuntar el F.6626-0 Exportadores Comunicación "A" 7571.</p>

Cobros del exterior

	S21	Servicios relacionados con el comercio	<p>*Factura tipo "B", "C", "E" o "T" y/o Contrato.</p> <p>Si sos una empresa, tenés 5 días hábiles para solicitar el cobro. En el caso de personas físicas, tenés hasta 20 días hábiles.</p>	<p>*Nota en carácter de declaración jurada: si el comprador que figura en la factura no coincide con quien te envía la transferencia, para que nos expliques el motivo.</p> <p>*Para Personas físicas Formulario N° 6556-0 DDJJ Exportador de servicios: si cobrarás en tu cuenta en dólares; recordá que tenés que cumplir algunas condiciones.</p> <p>*Para personas jurídicas formulario N° 6557-1 DDJJ Exportador de servicios: si acreditás en una cuenta en dólares.</p> <p>*Extracto de la cuenta en el exterior: si las divisas provienen de una cuenta propia en el exterior, para que podamos verificar los datos de origen de la transferencia que recibiste.</p>
	S22	Otros servicios empresariales (servicios profesionales y técnicos prestados en el exterior).		
	S23	Servicios audiovisuales y conexos		
	S24	Otros servicios personales, culturales o recreativos (actividades en plataformas digitales, premios y espectáculos, entre otros).		
	S25	Servicios del gobierno		
	S26	Servicios de salud por empresas de asistencia al viajero	<p>*Factura tipo "B", "C", "E" o "T" y/o Contrato.</p> <p>Si sos una empresa, tenés 5 días hábiles para solicitar el cobro. En el caso de personas físicas, tenés hasta 20 días hábiles.</p>	<p>*Extracto de la cuenta recaudadora (si el ingreso de divisa es desde una cuenta propia).</p> <p>*Si el comprador que figura en la factura no es el mismo que quien emite el pago (Mensaje SWIFT), enviar una nota en carácter de declaración jurada explicando el motivo.</p> <p>*Exportadores que quieran y puedan acceder al Dólar Soja (\$300) deberán adjuntar la DDJJ F6622-6 Decreto 576 - Dólar Soja, siempre que la mercadería exportada encuadre dentro de las posiciones arancelarias detalladas en el Anexo 1 del Decreto 576/2022.</p> <p>*Exportadores que quieran acreditar las divisas en la "Cuenta especial para exportadores" deberán adjuntar el F.6626-0 Exportadores Comunicación "A" 7571.</p>
Servicios	S27	Otros servicios de salud (reintegros por gastos médicos).	<p>*Factura tipo "B", "C", "E" o "T" y/o Contrato.</p> <p>Si sos una empresa, tenés 5 días hábiles para solicitar el cobro. En el caso de personas físicas, tenés hasta 20 días hábiles.</p>	<p>*Nota en carácter de declaración jurada: si el comprador que figura en la factura no coincide con quien te envía la transferencia, para que nos expliques el motivo.</p> <p>*Para Personas físicas Formulario N° 6556-0 DDJJ Exportador de servicios: si cobrarás en tu cuenta en dólares; recordá que tenés que cumplir algunas condiciones.</p>
	S28	Enseñanzas educativas (servicios educativos y reintegro por gastos de estudios).		
	S31	Servicios de fletes por operaciones de exportaciones de bienes		
Ingreso Primario y Secundario	I01	Intereses del exterior	<p>*Sólo la documentación que respalde el cobro. (Ej.: factura comercial, contrato).</p>	
	I02	Intereses locales		

Cobros del exterior

	I03	Utilidades y dividendos	*Sólo la documentación que respalde el cobro. (Ej.: Acta de Asamblea).	
	I04	Remuneración de empleados	* Recibo de sueldo o contrato de trabajo.	
	I05	Alquiler de inmuebles	*Contrato de alquiler.	
	I06	Otras rentas	*Sólo la documentación que respalde el cobro.	
	I07	Transferencias personales (de familiares o personas con las que tengas algún vínculo, en concepto de ayuda o regalo; herencias).	*Documentación que demuestre el parentesco. Tiene un límite de U\$S 10.000 mensuales (mes calendario).	
	I08	Otras transferencias corrientes (jubilaciones, pensiones y/o donaciones, becas).	Documentación que respalde el cobro: *Jubilaciones - Pensiones: comprobante emitido en el exterior donde se detalle el aporte jubilatorio y el importe. *Donaciones: contrato de donación donde figuren las partes y el importe a donar. *Becas: comprobante de la beca emitido en el exterior donde figure quien otorga la beca, quien la recibe y el importe.	
Capital	C01	Adquisiciones/disposiciones de activos no financieros no producidos	*Sólo la documentación que respalde el cobro. Las divisas deberán acreditarse en pesos dentro de los 5 días hábiles (ingreso obligatorio).	*Formulario N° 6848-8: si deseas realizar una retransferencia de tu orden de pago.
	C02	Transferencias de capital	*Sólo la documentación que respalde el cobro. (Ej.: Acta de Asamblea).	
Financiera Transacciones de activos externos y otros activos en moneda extranjera	A01	Instrumentos de deuda entre empresas afiliadas	*Sólo la documentación que respalde el cobro. Puede acreditarse tanto en cuenta en pesos como en dólares.	
	A02	Inversiones de residentes en inmuebles en el exterior		
	A03	Otras inversiones directas de residentes		
	A04	Títulos de deuda		
	A05	Derivados financieros		

Cobros del exterior

	A06	Préstamos otorgados a no residentes	<p>*Sólo la documentación que respalde el cobro.</p> <p>Puede acreditarse tanto en cuenta en pesos como en dólares.</p>	<p>*En caso de anticipo, presentar factura proforma u orden de compra donde se detalle el lugar de embarque y destino.</p>
	A07	Depósitos de residentes en el exterior (transferencias desde cuentas a tu nombre cuando residís en Argentina y en las que no interviene un broker o agente financiero del exterior)	<p>*Quien solicita el cobro (ordenante) y quien cobra el dinero (beneficiario) deben ser la misma persona.</p> <p>Podemos acreditar el dinero en tu cuenta en pesos o tu cuenta en dólares.</p> <p>No tenés que adjuntar documentación.</p>	
	A08	Otras inversiones en el exterior de residentes (transferencias desde cuentas de inversión cuando residís en Argentina y en las que interviene un broker o agente financiero del exterior).	<p>*Documentación que respalde el cobro. Si vas a regularizar activos del exterior, adjuntá el extracto del broker o de tu agente financiero para verificar que sos el titular.</p>	<p>Formulario N° 7000-4 DDJJ Regularización de activos: si vas a regularizar activos del exterior.</p>
	A11	Suscripción primaria de entidades financieras de títulos valores	<p>*Documentación que respalde el cobro.</p>	
	A12	Otras operaciones de compra/venta de entidades financieras de títulos valores		
Financiera - Transacciones de pasivos externos y otros pasivos en moneda extranjera	A14	Ingresos de empresas procesadoras de pagos por compra-venta de bienes. Operaciones de empresas procesadoras de pagos	<p>*Sólo la documentación que respalde el cobro.</p> <p>Puede acreditarse tanto en cuenta en pesos como en dólares.</p>	
	A17	Transferencias desde/al exterior asociadas a operaciones entre residentes	<p>*Documentación que respalde el cobro.</p>	
	A23	Constitución de depósito en el exterior para afectar pago de importación de combustible o energía		
	P01	Instrumentos de deuda entre empresas afiliadas	<p>*Contrato apostillado.</p> <p>*Mutuo labrado en el exterior.</p> <p>Puede acreditarse tanto en cuenta en pesos como en dólares.</p>	

Cobros del exterior

	P02	Inversiones de no residentes en inmuebles en el país	<p>*Sólo la documentación que respalde el cobro.</p> <p>Puede acreditarse tanto en cuenta en pesos como en dólares.</p>	
	P03	Otras inversiones directas de no residentes	<p>*Sólo la documentación que respalde el cobro (Ej.: copia de Acta de Asamblea y Accionistas o contrato de compra/venta de acciones).</p> <p>Puede acreditarse tanto en cuenta en pesos como en dólares.</p>	<p>*Si participas del Plan GasAr, presentá la DDJJ F.5763-7 Plan Promo Prod Gas Natural - Ingreso Divisas.</p>
	P05	Derivados financieros		
	P06	Préstamos financieros de organismos internacionales y agencias oficiales de crédito	<p>*Contrato apostillado o mutuo.</p>	<p>*Si participas del Plan GasAr, presentá la DDJJ F.5763-7 Plan Promo Prod Gas Natural - Ingreso Divisas.</p>
	P08	Otros préstamos financieros	<p>*Contrato apostillado o mutuo.</p> <p>Puede acreditarse tanto en cuenta en pesos como en dólares.</p>	<p>*Si participas del Plan GasAr, presentá la DDJJ F.5763-7 Plan Promo Prod Gas Natural - Ingreso Divisas.</p>
	P09	Líneas de crédito del exterior	<p>*Contrato o Acta. Mutuo labrado en el exterior.</p>	
Financiera - Transacciones de pasivos externos y otros pasivos en moneda extranjera	P10	Depósitos locales de no residentes	<p>*Sólo la documentación que respalde el cobro.</p> <p>Puede acreditarse tanto en cuenta en pesos como en dólares.</p> <p>El ordenante/beneficiario tiene que ser la misma persona (humana/jurídica).</p>	
	P11	Otras inversiones de no residentes	<p>*Sólo la documentación que respalde el cobro (Ej.: contrato de alquiler, contrato de compra/venta de acciones).</p>	<p>*Si participas del Plan GasAr, presentá la DDJJ F.5763-7 Plan Promo Prod Gas Natural - Ingreso Divisas.</p>
	P12	Otras financiaciones locales otorgadas por la entidad (excluida la financiación de exportaciones)	<p>*DDJJ explicando los motivos por los cuales deseas cancelar con debito en cuenta.</p>	<p>*Solicitud de Liquidación - Boleto de Compra de Cambio (Exportación) (F.4981/7)</p>
	P23	Títulos de deuda con registro en el exterior		
	P24	Títulos de deuda con registro en el país suscriptos íntegramente en el exterior	<p>*Sólo la documentación que respalde el cobro.</p>	
	P25	Otros títulos de deuda con registro en el país		